

Salto, diciembre 1° de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 2017-48943, caratulado: "C.A.C. BARRIO ARTIGAS REFIERE A MODIFICACION DE HORARIO EN OFICINA"

CONSIDERANDO: Que con el fin de optimizar los servicios y en el marco del programa de "Acercamiento a la Ciudadanía", corresponde fijar el nuevo horario a regir en el C.A.C. de Barrio Artigas.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE de SALTO,**

RESUELVE:

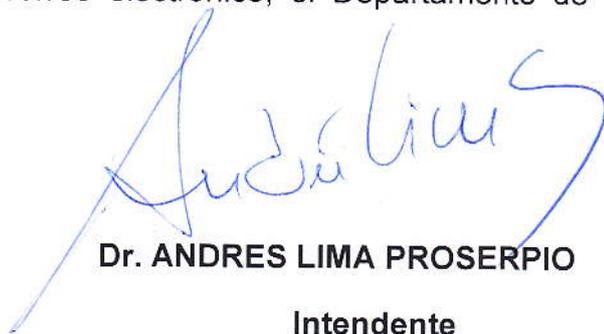
1°) Fijase a partir del día **4 de diciembre de 2017**, el siguiente horario de atención al público en C.A.C. de Barrio Artigas: **de lunes a viernes de 8.15 a 15.15.**

2°) Insértese en el Libro de Resoluciones; pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página Web de la Intendencia de Salto, tomen nota las distintas reparticiones via correo electrónico, el Departamento de Desarrollo Social y cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO

Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente